

**PERMISO
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFILJO**

CLAVE: SEM001178
FOLIO TRÁMITE: 57.294

FECHA EXPEDICIÓN: 07-Mayo-2015

NOMBRE: LOPEZ HERNANDEZ JOSE VIDAL
UBRICACIÓN: ARRAYAN
COLONIA: LAS HUERTAS
CALLE CRUCE 1: SALVADOR OROZCO LORETO
CALLE CRUCE 2: DURAZNO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S01 INTERIOR:

TT 2078595

IMPORTE MT2: \$ 1.92 mm

DÍAS AMPARADOS: 0

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2015

IMPORTE: \$105.12

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA
SABADO NO TRABAJA
DOMINGO SI DE 06:00:19 p A 11:00:19 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43-1D

AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

LOPEZ HERNANDEZ JOSE VIDAL

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de autorización de permisos de Tianguis de Tlaquepaque.
 • El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 • No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 • En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 • El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 • Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 • Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 • Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 • Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 • Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
 • Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabanda y piratería.
- El almacenamiento o exhibición del puesto a virturas personales.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjudicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalar en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los plantines educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx comunales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del parénse, ingresos carreteros y ruedas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes **Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**.

Independencia 58

El incumplimiento de la normatividad Tel. 1057.6000 y 3837.9000, la no renovación del permiso provisional.